

Factura: 001-002-000021929



20151701002P0

Dra. Faola Deigado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

			ACIOO	CONTRATO:			
		CESIÓ	IN DE PARTICI	PACIONES 0	ACCIONES		
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 30 DE NOV	IEMBRE DEL 2015,	(17:46)				
TORGAN	TES						
			OTOR	GADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
latural	MERINO GRIJALVA FERNANDO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700580523	ECUATORIA NA	CEDENTE	
latural	BURBANO DAVILA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701606869	ECUATORIA NA	CEDENTE	
			A E	AVOR DE			
				No.			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
latural	MERINO BURBANO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301727	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Vatural	MERINO BORJA MELISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1722481577	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO BORJA SOFIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725112898	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Vatural	MERINO BURBANO XAVIER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301719	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Vatural	MERINO PUYOL JOAQUIN XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1721548830	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO PUYOL BENJAMIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725038705	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Vatural	MERINO PUYOL MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1720074175	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
JBICACK	ÓN						
	Provincia			Cantón		SUBLETS.	Parroquia
PICHINC	HA		QUITO			INAQUITO	
10.11110	**						
				Ex-THE TANK IS			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO	OBSERVACIONES:						And the second second



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 196.269,01

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y

efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Dos punto Uno.- La compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notaria vigésima del cantón Quito, el cinco de junio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco. La compañía cuenta con un capital social de trescientos mil

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietario de sesenta mil ochenta a (60.080) participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA a. Dos punto tres.-La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día treinta y uno de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio la cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, El CEDENTE FERNANDO AUGUTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor: de i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol , de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510
Joaquín Xavier Merino Puyol	7.510
Benjamín Merino Puyol	7.510
TOTAL PARTICIPACIONES	60.080

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 196.269,01). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	
Diego Fernando Merino Burbano	USD 130.174,00	130.174	
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 127.670,00	127.670	
Melisa Merino Borja	USD 10.013,00	10.013	
Sofía Merino Borja	USD 10.013,00	10.013	
María Emilia Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510	
Joaquín Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510	
Benjamín Merino Puyo	USD 7.510,00	7.510	
TOTAL	USD 300.400,00	300.400	

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el abogado Jaime Salazar Tamayo con matricula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del foro de abogados.- Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Place de llemo

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

Dra. Priore Dergado Loor

TEPUD Mru

C.C. 1701608869

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 1705301727

XÁVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 17-65301719

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

En Quito, a los 31 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch E7-38 y Reina Victoria, Edificio Reina Victoria, piso 2, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 09H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

Preside la Junta el señor Xavier Alfredo Merino Burbano, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Diego Fernando Merino Burbano, Representante Legal de la compañía.

El Representante Legal dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 60.080,00	60.080
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de 60.080 participaciones sociales de su propiedad.

Aprobado por unanimidad el orden del día, la Junta procede a tratarlo.

Toma la palabra el señor Fernando merino Grijalva, quien solicita, en virtud del artículo 113 de la Ley de Compañías, la autorización a la Junta, para ceder y transferir, la totalidad de las participaciones que tiene a su favor, de la siguiente manera:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510

Joaquín Xavier Merino Puyol	1/5 // 6
	7.540
Benjamín Merino Puyol	7.910m per
TOTAL PARTICIPACIONES	60.080 Mold Deland

Puesta en consideración de los socios el único punto del orden del día, estos por unanimidad aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden autorizar la donación de 60.080 participaciones sociales de propiedad del señor Fernando Augusto Merino Grijalva y que estas sean repartidas a las personas constantes en el cuadro que antecede, en la proporción señalada.

Siendo las 9h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente de la Junta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 10h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano SOCIO - Secretario de la Junta

Xavier Alfredo Merino Burbano SOCIO - Presidente de la Junta

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy lé y CERTIFICO que al presente documento es fial COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de......foja(s) cul(es), que me fue presentado para este efecto y que ació seguido devolvi al interesado.

Dra. Paolo Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Quito, 27 de Noviembre de 2015

CERTIFICACIÓN

Yo, **Diego Fernando Merino Burbano**, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 31 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son (60.080) SESENTA MIL OCHENTA equivalentes al 20,00% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Diego Fernando Merino Burbano

FERINO MINI

Gerente General

Métodos Avanzados Industriales y Sistemas COGNOS CÍA, LTDA.



























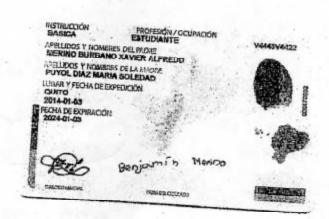














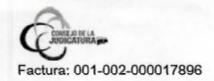


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presento documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de forma foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido davolví al interesado.

Dra. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor





20151701020000880

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701020C00880

MATRIZ				
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:4)			
TIPO DE RAZÓN:	CESION			
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-1995			
NÚMERO DE PROTOCOLO:				

	01	FORGADO POR						
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN					
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791281764001					
ERANGE AND ADDRESS OF		A FAVOR DE						
IOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFICACIÓN								

		TESTIMOMO	
ACTO O CONTRATO:	CESION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHUR NOTARIA NIGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, el cinco de junio del 1995, de la escritura de cesión de participaciones, celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil quince. QUITO, A ONCE DE

Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

DICIEMBRE DEL STO DOS MIL QUINCE





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METODOS AVANZÁDOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60.080 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2326 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1





Factura: 001-002-000021929



20151701002P0

Dra. Faola Deigado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

			ACIOO	CONTRATO:			
		CESIÓ	IN DE PARTICI	PACIONES 0	ACCIONES		
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 30 DE NOV	IEMBRE DEL 2015,	(17:46)				
TORGAN	TES						
			OTOR	GADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
latural	MERINO GRIJALVA FERNANDO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700580523	ECUATORIA NA	CEDENTE	
latural	BURBANO DAVILA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701606869	ECUATORIA NA	CEDENTE	
			A E	AVOR DE			
				No.			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
latural	MERINO BURBANO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301727	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Vatural	MERINO BORJA MELISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1722481577	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO BORJA SOFIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725112898	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Vatural	MERINO BURBANO XAVIER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301719	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Vatural	MERINO PUYOL JOAQUIN XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1721548830	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO PUYOL BENJAMIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725038705	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Vatural	MERINO PUYOL MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1720074175	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
JBICACK	ÓN						
	Provincia			Cantón		SUBLETS.	Parroquia
PICHINC	HA		QUITO			INAQUITO	
10.11110	**						
				Ex-THE TANK IS			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO	OBSERVACIONES:						And the second second



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 196.269,01

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y

efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Dos punto Uno.- La compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notaria vigésima del cantón Quito, el cinco de junio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco. La compañía cuenta con un capital social de trescientos mil

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietario de sesenta mil ochenta a (60.080) participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA a. Dos punto tres.-La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día treinta y uno de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio la cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, El CEDENTE FERNANDO AUGUTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor: de i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol , de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510
Joaquín Xavier Merino Puyol	7.510
Benjamín Merino Puyol	7.510
TOTAL PARTICIPACIONES	60.080

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 196.269,01). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 130.174,00	130.174
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 127.670,00	127.670
Melisa Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
Sofía Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
María Emilia Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Joaquín Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Benjamín Merino Puyo	USD 7.510,00	7.510
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el abogado Jaime Salazar Tamayo con matricula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del foro de abogados.- Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Place de llemo

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

Dra. Priore Dergado Loor

TEPUD Mru

C.C. 1701608869

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 1705301727

XÁVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 17-65301719

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

En Quito, a los 31 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch E7-38 y Reina Victoria, Edificio Reina Victoria, piso 2, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 09H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

Preside la Junta el señor Xavier Alfredo Merino Burbano, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Diego Fernando Merino Burbano, Representante Legal de la compañía.

El Representante Legal dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 60.080,00	60.080
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de 60.080 participaciones sociales de su propiedad.

Aprobado por unanimidad el orden del día, la Junta procede a tratarlo.

Toma la palabra el señor Fernando merino Grijalva, quien solicita, en virtud del artículo 113 de la Ley de Compañías, la autorización a la Junta, para ceder y transferir, la totalidad de las participaciones que tiene a su favor, de la siguiente manera:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	
Diego Fernando Merino Burbano	10.014	
Melisa Merino Borja	10.013	
Sofia Merino Borja	10.013	
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510	
Maria Emilia Merino Puyol	7.510	

Joaquín Xavier Merino Puyol	1/5 /// 6
	7.540
Benjamín Merino Puyol	7.910 per
TOTAL PARTICIPACIONES	60.000 Paola Delond

Puesta en consideración de los socios el único punto del orden del día, estos por unanimidad aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden autorizar la donación de 60.080 participaciones sociales de propiedad del señor Fernando Augusto Merino Grijalva y que estas sean repartidas a las personas constantes en el cuadro que antecede, en la proporción señalada.

Siendo las 9h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente de la Junta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 10h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano SOCIO - Secretario de la Junta

Xavier Alfredo Merino Burbano SOCIO - Presidente de la Junta

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy lé y CERTIFICO que al presente documento es fial COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de......foja(s) cul(es), que me fue presentado para este efecto y que ació seguido devolvi al interesado.

Dra. Paolo Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Quito, 27 de Noviembre de 2015

CERTIFICACIÓN

Yo, **Diego Fernando Merino Burbano**, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 31 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son (60.080) SESENTA MIL OCHENTA equivalentes al 20,00% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Diego Fernando Merino Burbano

FERINO MINI

Gerente General

Métodos Avanzados Industriales y Sistemas COGNOS CÍA, LTDA.



























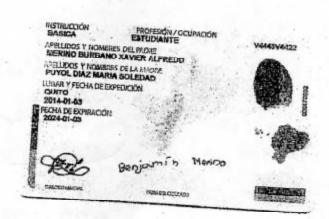














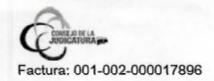


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presento documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de forma foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido davolví al interesado.

Dra. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor





20151701020000880

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701020C00880

MATRIZ		
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:4)	
TIPO DE RAZÓN:	CESION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-1995	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

	01	FORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791281764001
ERANGE AND ADDRESS OF		A FAVOR DE	
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHUR NOTARIA NIGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, el cinco de junio del 1995, de la escritura de cesión de participaciones, celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil quince. QUITO, A ONCE DE

Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

DICIEMBRE DEL STO DOS MIL QUINCE





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METODOS AVANZÁDOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60.080 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2326 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1





Factura: 001-002-000021929



20151701002P0

Dra. Faola Deigado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

			ACIOO	CONTRATO:			
		CESIÓ	IN DE PARTICI	PACIONES 0	ACCIONES		
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 30 DE NOV	IEMBRE DEL 2015,	(17:46)				
TORGAN	TES						
			OTOR	GADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
latural	MERINO GRIJALVA FERNANDO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700580523	ECUATORIA NA	CEDENTE	
latural	BURBANO DAVILA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701606869	ECUATORIA NA	CEDENTE	
			A E	AVOR DE			
				No.			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
latural	MERINO BURBANO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301727	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Vatural	MERINO BORJA MELISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1722481577	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO BORJA SOFIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725112898	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Vatural	MERINO BURBANO XAVIER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301719	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Vatural	MERINO PUYOL JOAQUIN XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1721548830	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO PUYOL BENJAMIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725038705	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Vatural	MERINO PUYOL MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1720074175	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
JBICACK	ÓN						
	Provincia			Cantón		SUBLETS.	Parroquia
PICHINC	HA		QUITO			INAQUITO	
10.11110	**						
				Ex-THE TANK IS			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO	OBSERVACIONES:						And the second second



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 196.269,01

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y

efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Dos punto Uno.- La compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notaria vigésima del cantón Quito, el cinco de junio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco. La compañía cuenta con un capital social de trescientos mil

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietario de sesenta mil ochenta a (60.080) participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA a. Dos punto tres.-La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día treinta y uno de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio la cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, El CEDENTE FERNANDO AUGUTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor: de i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol , de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510
Joaquín Xavier Merino Puyol	7.510
Benjamín Merino Puyol	7.510
TOTAL PARTICIPACIONES	60.080

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 196.269,01). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 130.174,00	130.174
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 127.670,00	127.670
Melisa Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
Sofía Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
María Emilia Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Joaquín Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Benjamín Merino Puyo	USD 7.510,00	7.510
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el abogado Jaime Salazar Tamayo con matricula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del foro de abogados.- Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Place de llemo

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

Dra. Priore Dergado Loor

TEPUD Mru

C.C. 1701608869

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 1705301727

XÁVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 17-65301719

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

En Quito, a los 31 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch E7-38 y Reina Victoria, Edificio Reina Victoria, piso 2, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 09H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

Preside la Junta el señor Xavier Alfredo Merino Burbano, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Diego Fernando Merino Burbano, Representante Legal de la compañía.

El Representante Legal dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 60.080,00	60.080
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de 60.080 participaciones sociales de su propiedad.

Aprobado por unanimidad el orden del día, la Junta procede a tratarlo.

Toma la palabra el señor Fernando merino Grijalva, quien solicita, en virtud del artículo 113 de la Ley de Compañías, la autorización a la Junta, para ceder y transferir, la totalidad de las participaciones que tiene a su favor, de la siguiente manera:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510

Joaquín Xavier Merino Puyol	1/5 // 6
	7.540
Benjamín Merino Puyol	7.910m per
TOTAL PARTICIPACIONES	60.080 Mold Deland

Puesta en consideración de los socios el único punto del orden del día, estos por unanimidad aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden autorizar la donación de 60.080 participaciones sociales de propiedad del señor Fernando Augusto Merino Grijalva y que estas sean repartidas a las personas constantes en el cuadro que antecede, en la proporción señalada.

Siendo las 9h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente de la Junta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 10h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano SOCIO - Secretario de la Junta

Xavier Alfredo Merino Burbano SOCIO - Presidente de la Junta

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy lé y CERTIFICO que al presente documento es fial COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de......foja(s) cul(es), que me fue presentado para este efecto y que ació seguido devolvi al interesado.

Dra. Paolo Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Quito, 27 de Noviembre de 2015

CERTIFICACIÓN

Yo, **Diego Fernando Merino Burbano**, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 31 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son (60.080) SESENTA MIL OCHENTA equivalentes al 20,00% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Diego Fernando Merino Burbano

FERINO MINI

Gerente General

Métodos Avanzados Industriales y Sistemas COGNOS CÍA, LTDA.



























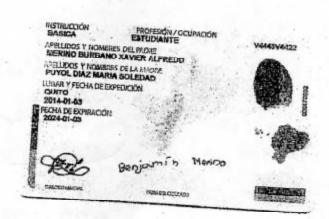














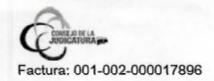


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presento documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de forma foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido davolví al interesado.

Dra. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor





20151701020000880

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701020C00880

MATRIZ		
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:4)	
TIPO DE RAZÓN:	CESION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-1995	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

	01	FORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791281764001
ERANGE AND ADDRESS OF		A FAVOR DE	
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

		TESTIMOMO	
ACTO O CONTRATO:	CESION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHUR NOTARIA NIGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, el cinco de junio del 1995, de la escritura de cesión de participaciones, celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil quince. QUITO, A ONCE DE

Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

DICIEMBRE DEL STO DOS MIL QUINCE





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METODOS AVANZÁDOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60.080 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2326 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1





Factura: 001-002-000021929



20151701002P0

Dra. Faola Deigado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

1915 HORONS			ACTO O	CONTRATO:	+	- The Contract of Contract	
		CESIÓ	IN DE PARTICI	PACIONES 0	ACCIONES		
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 30 DE NOV	IEMBRE DEL 2015,	(17:46)				
TORGAN	TES						
			OTOR	GADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
latural	MERINO GRIJALVA FERNANDO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700580523	ECUATORIA NA	CEDENTE	
latural	BURBANO DAVILA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701606869	ECUATORIA NA	CEDENTE	
			A E	AVOR DE			
				No.			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Vatural	MERINO BURBANO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301727	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	MERINO BORJA MELISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1722481577	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO BORJA SOFIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725112898	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO BURBANO XAVIER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301719	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	MERINO PUYOL JOAQUIN XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1721548830	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO PUYOL BENJAMIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725038705	ECUATORIA NA	CESIONARIO(XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO PUYOL MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1720074175	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEG
UBICACIÓ	ÖN						
	Provincia			Cantón		SUBLETS.	Parroquia
PICHINCH	1A	25100	QUITO			INAQUITO	ALCOHOL MICHAEL CO.
PICHINCH	iA .		QUITO			INAQUITO	
				Ex-us raying			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
	OBSERVACIONES:						
- 302 - 01							



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 196.269,01

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y

efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Dos punto Uno.- La compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notaria vigésima del cantón Quito, el cinco de junio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco. La compañía cuenta con un capital social de trescientos mil

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietario de sesenta mil ochenta a (60.080) participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA a. Dos punto tres.-La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día treinta y uno de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio la cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, El CEDENTE FERNANDO AUGUTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor: de i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol , de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510
Joaquín Xavier Merino Puyol	7.510
Benjamín Merino Puyol	7.510
TOTAL PARTICIPACIONES	60.080

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 196.269,01). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 130.174,00	130.174
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 127.670,00	127.670
Melisa Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
Sofía Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
María Emilia Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Joaquín Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Benjamín Merino Puyo	USD 7.510,00	7.510
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el abogado Jaime Salazar Tamayo con matricula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del foro de abogados.- Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Place de llemo

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

Dra. Priore Dergado Loor

TEPUD Mru

C.C. 1701608869

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 1705301727

XÁVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 17-65301719

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

En Quito, a los 31 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch E7-38 y Reina Victoria, Edificio Reina Victoria, piso 2, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 09H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

Preside la Junta el señor Xavier Alfredo Merino Burbano, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Diego Fernando Merino Burbano, Representante Legal de la compañía.

El Representante Legal dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 60.080,00	60.080
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de 60.080 participaciones sociales de su propiedad.

Aprobado por unanimidad el orden del día, la Junta procede a tratarlo.

Toma la palabra el señor Fernando merino Grijalva, quien solicita, en virtud del artículo 113 de la Ley de Compañías, la autorización a la Junta, para ceder y transferir, la totalidad de las participaciones que tiene a su favor, de la siguiente manera:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510

Joaquín Xavier Merino Puyol	1/5 // 6
	7.540
Benjamín Merino Puyol	7.910 per
TOTAL PARTICIPACIONES	60.000 Paola Delond

Puesta en consideración de los socios el único punto del orden del día, estos por unanimidad aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden autorizar la donación de 60.080 participaciones sociales de propiedad del señor Fernando Augusto Merino Grijalva y que estas sean repartidas a las personas constantes en el cuadro que antecede, en la proporción señalada.

Siendo las 9h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente de la Junta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 10h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano SOCIO - Secretario de la Junta

Xavier Alfredo Merino Burbano SOCIO - Presidente de la Junta

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy lé y CERTIFICO que al presente documento es fial COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de......foja(s) cul(es), que me fue presentado para este efecto y que ació seguido devolvi al interesado.

Dra. Paolo Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Quito, 27 de Noviembre de 2015

CERTIFICACIÓN

Yo, **Diego Fernando Merino Burbano**, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 31 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son (60.080) SESENTA MIL OCHENTA equivalentes al 20,00% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Diego Fernando Merino Burbano

FERINO MINI

Gerente General

Métodos Avanzados Industriales y Sistemas COGNOS CÍA, LTDA.



























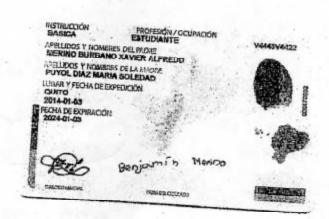














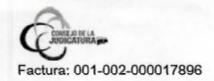


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presento documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de forma foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido davolví al interesado.

Dra. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor





20151701020000880

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701020C00880

MATRIZ		
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:4)	
TIPO DE RAZÓN:	CESION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-1995	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

	01	FORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791281764001
ERANGE AND ADDRESS OF		A FAVOR DE	
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHUR NOTARIA NIGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, el cinco de junio del 1995, de la escritura de cesión de participaciones, celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil quince. QUITO, A ONCE DE

Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

DICIEMBRE DEL STO DOS MIL QUINCE





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METODOS AVANZÁDOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60.080 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2326 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1





Factura: 001-002-000021929



20151701002P0

Dra. Faola Deigado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

			ACIOO	CONTRATO:			
		CESIÓ	IN DE PARTICI	PACIONES 0	ACCIONES		
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 30 DE NOV	IEMBRE DEL 2015,	(17:46)				
TORGAN	TES						
			OTOR	GADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
latural	MERINO GRIJALVA FERNANDO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700580523	ECUATORIA NA	CEDENTE	
latural	BURBANO DAVILA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701606869	ECUATORIA NA	CEDENTE	
			A E	AVOR DE			
				No.			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
latural	MERINO BURBANO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301727	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Vatural	MERINO BORJA MELISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1722481577	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO BORJA SOFIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725112898	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Vatural	MERINO BURBANO XAVIER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301719	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Vatural	MERINO PUYOL JOAQUIN XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1721548830	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO PUYOL BENJAMIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725038705	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Vatural	MERINO PUYOL MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1720074175	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
JBICACK	ÓN						
	Provincia			Cantón		SUBLETS.	Parroquia
PICHINC	HA		QUITO			INAQUITO	
10.11110	**						
				Ex-THE TANK IS			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO	OBSERVACIONES:						And the second second



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 196.269,01

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y

efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Dos punto Uno.- La compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notaria vigésima del cantón Quito, el cinco de junio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco. La compañía cuenta con un capital social de trescientos mil

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietario de sesenta mil ochenta a (60.080) participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA a. Dos punto tres.-La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día treinta y uno de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio la cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, El CEDENTE FERNANDO AUGUTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor: de i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol , de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510
Joaquín Xavier Merino Puyol	7.510
Benjamín Merino Puyol	7.510
TOTAL PARTICIPACIONES	60.080

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 196.269,01). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 130.174,00	130.174
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 127.670,00	127.670
Melisa Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
Sofía Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
María Emilia Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Joaquín Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Benjamín Merino Puyo	USD 7.510,00	7.510
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el abogado Jaime Salazar Tamayo con matricula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del foro de abogados.- Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Place de llemo

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

Dra. Priore Dergado Loor

TEPUD Mru

C.C. 1701608869

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 1705301727

XÁVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 17-65301719

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

En Quito, a los 31 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch E7-38 y Reina Victoria, Edificio Reina Victoria, piso 2, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 09H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

Preside la Junta el señor Xavier Alfredo Merino Burbano, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Diego Fernando Merino Burbano, Representante Legal de la compañía.

El Representante Legal dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 60.080,00	60.080
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de 60.080 participaciones sociales de su propiedad.

Aprobado por unanimidad el orden del día, la Junta procede a tratarlo.

Toma la palabra el señor Fernando merino Grijalva, quien solicita, en virtud del artículo 113 de la Ley de Compañías, la autorización a la Junta, para ceder y transferir, la totalidad de las participaciones que tiene a su favor, de la siguiente manera:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510

Joaquín Xavier Merino Puyol	1/5 // 6
	7.540
Benjamín Merino Puyol	7.910m per
TOTAL PARTICIPACIONES	60.080 Mold Deland

Puesta en consideración de los socios el único punto del orden del día, estos por unanimidad aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden autorizar la donación de 60.080 participaciones sociales de propiedad del señor Fernando Augusto Merino Grijalva y que estas sean repartidas a las personas constantes en el cuadro que antecede, en la proporción señalada.

Siendo las 9h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente de la Junta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 10h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano SOCIO - Secretario de la Junta

Xavier Alfredo Merino Burbano SOCIO - Presidente de la Junta

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy lé y CERTIFICO que al presente documento es fial COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de......foja(s) cul(es), que me fue presentado para este efecto y que ació seguido devolvi al interesado.

Dra. Paolo Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Quito, 27 de Noviembre de 2015

CERTIFICACIÓN

Yo, **Diego Fernando Merino Burbano**, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 31 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son (60.080) SESENTA MIL OCHENTA equivalentes al 20,00% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Diego Fernando Merino Burbano

FERINO MINI

Gerente General

Métodos Avanzados Industriales y Sistemas COGNOS CÍA, LTDA.



























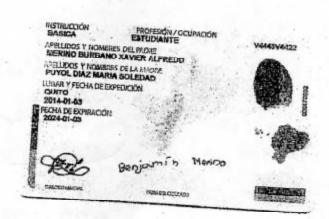














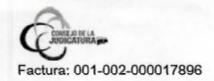


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presento documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de forma foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido davolví al interesado.

Dra. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor





20151701020000880

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701020C00880

MATRIZ		
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:4)	
TIPO DE RAZÓN:	CESION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-1995	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

	01	FORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791281764001
ERANGE AND ADDRESS OF		A FAVOR DE	
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

		TESTIMOMO	
ACTO O CONTRATO:	CESION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHUR NOTARIA NIGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, el cinco de junio del 1995, de la escritura de cesión de participaciones, celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil quince. QUITO, A ONCE DE

Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

DICIEMBRE DEL STO DOS MIL QUINCE





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METODOS AVANZÁDOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60.080 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2326 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1





Factura: 001-002-000021929



20151701002P0

Dra. Faola Deigado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

1915 HORONS			ACTO O	CONTRATO:	+	- The Contract of Contract	
		CESIÓ	IN DE PARTICI	PACIONES 0	ACCIONES		
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 30 DE NOV	IEMBRE DEL 2015,	(17:46)				
TORGAN	TES						
			OTOR	GADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
latural	MERINO GRIJALVA FERNANDO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700580523	ECUATORIA NA	CEDENTE	
latural	BURBANO DAVILA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701606869	ECUATORIA NA	CEDENTE	
			A E	AVOR DE			
				No.			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Vatural	MERINO BURBANO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301727	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	MERINO BORJA MELISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1722481577	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO BORJA SOFIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725112898	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO BURBANO XAVIER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301719	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	MERINO PUYOL JOAQUIN XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1721548830	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO PUYOL BENJAMIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725038705	ECUATORIA NA	CESIONARIO(XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO PUYOL MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1720074175	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEG
UBICACIÓ	ÖN						
	Provincia			Cantón		SUBLETS.	Parroquia
PICHINCH	1A	25100	QUITO			INAQUITO	ALCOHOL MICHAEL CO.
PICHINCH	iA .		QUITO			INAQUITO	
				Ex-us raying			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
	OBSERVACIONES:						
- 302 - 01							



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 196.269,01

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y

efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Dos punto Uno.- La compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notaria vigésima del cantón Quito, el cinco de junio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco. La compañía cuenta con un capital social de trescientos mil

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietario de sesenta mil ochenta a (60.080) participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA a. Dos punto tres.-La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día treinta y uno de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio la cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, El CEDENTE FERNANDO AUGUTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor: de i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol , de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510
Joaquín Xavier Merino Puyol	7.510
Benjamín Merino Puyol	7.510
TOTAL PARTICIPACIONES	60.080

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 196.269,01). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 130.174,00	130.174
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 127.670,00	127.670
Melisa Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
Sofía Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
María Emilia Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Joaquín Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Benjamín Merino Puyo	USD 7.510,00	7.510
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el abogado Jaime Salazar Tamayo con matricula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del foro de abogados.- Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Place de llemo

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

Dra. Priore Dergado Loor

TEPUD Mru

C.C. 1701608869

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 1705301727

XÁVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 17-65301719

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

En Quito, a los 31 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch E7-38 y Reina Victoria, Edificio Reina Victoria, piso 2, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 09H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

Preside la Junta el señor Xavier Alfredo Merino Burbano, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Diego Fernando Merino Burbano, Representante Legal de la compañía.

El Representante Legal dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 60.080,00	60.080
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de 60.080 participaciones sociales de su propiedad.

Aprobado por unanimidad el orden del día, la Junta procede a tratarlo.

Toma la palabra el señor Fernando merino Grijalva, quien solicita, en virtud del artículo 113 de la Ley de Compañías, la autorización a la Junta, para ceder y transferir, la totalidad de las participaciones que tiene a su favor, de la siguiente manera:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510

Joaquín Xavier Merino Puyol	1/5 // 6
	7.540
Benjamín Merino Puyol	7.910 per
TOTAL PARTICIPACIONES	60.000 Paola Delond

Puesta en consideración de los socios el único punto del orden del día, estos por unanimidad aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden autorizar la donación de 60.080 participaciones sociales de propiedad del señor Fernando Augusto Merino Grijalva y que estas sean repartidas a las personas constantes en el cuadro que antecede, en la proporción señalada.

Siendo las 9h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente de la Junta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 10h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano SOCIO - Secretario de la Junta

Xavier Alfredo Merino Burbano SOCIO - Presidente de la Junta

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy lé y CERTIFICO que al presente documento es fial COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de......foja(s) cul(es), que me fue presentado para este efecto y que ació seguido devolvi al interesado.

Dra. Paolo Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Quito, 27 de Noviembre de 2015

CERTIFICACIÓN

Yo, **Diego Fernando Merino Burbano**, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 31 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son (60.080) SESENTA MIL OCHENTA equivalentes al 20,00% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Diego Fernando Merino Burbano

FERINO MINI

Gerente General

Métodos Avanzados Industriales y Sistemas COGNOS CÍA, LTDA.



























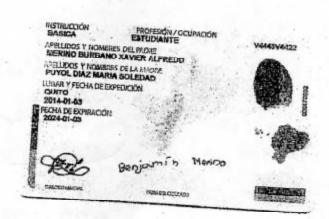














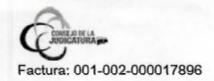


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presento documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de forma foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido davolví al interesado.

Dra. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor





20151701020000880

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701020C00880

MATRIZ		
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:4)	
TIPO DE RAZÓN:	CESION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-1995	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

	01	FORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791281764001
ERANGE AND ADDRESS OF		A FAVOR DE	
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHUR NOTARIA NIGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, el cinco de junio del 1995, de la escritura de cesión de participaciones, celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil quince. QUITO, A ONCE DE

Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

DICIEMBRE DEL STO DOS MIL QUINCE





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METODOS AVANZÁDOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60.080 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2326 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1





Factura: 001-002-000021929



20151701002P0

Dra. Faola Deigado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

			ACIOO	CONTRATO:			
		CESIÓ	IN DE PARTICI	PACIONES 0	ACCIONES		
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 30 DE NOV	IEMBRE DEL 2015,	(17:46)				
TORGAN	TES						
			OTOR	GADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
latural	MERINO GRIJALVA FERNANDO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700580523	ECUATORIA NA	CEDENTE	
latural	BURBANO DAVILA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701606869	ECUATORIA NA	CEDENTE	
			A E	AVOR DE			
				No.			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
latural	MERINO BURBANO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301727	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Vatural	MERINO BORJA MELISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1722481577	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO BORJA SOFIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725112898	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Vatural	MERINO BURBANO XAVIER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301719	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Vatural	MERINO PUYOL JOAQUIN XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1721548830	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Natural	MERINO PUYOL BENJAMIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1725038705	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
Vatural	MERINO PUYOL MARIA EMILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1720074175	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO, EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGA
JBICACK	ÓN						
	Provincia			Cantón		SUBLETS.	Parroquia
PICHINC	HA		QUITO			INAQUITO	
10.11110	**						
				Ex-THE TANK IS			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO	OBSERVACIONES:						And the second second



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Y SEÑORA MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA

BURBANO DÁVILA

A FAVOR: DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO, MELISA MERINO

BORJA, SOFÍA MERINO BORJA, XAVIER ALFREDO MERINO

BURBANO, MARIA EMILIA MERINO PUYOL, JOAQUÍN XAVIER MERINO PUYOL Y BENJAMÍN MERINO PUYOL.

CUANTÍA: USD. 196.269,01

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de dos mil quince, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y

efectos del presente contrato, los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila, por sus propios y personales derechos; y, los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES los cónyuges Fernando Augusto Merino Grijalva y señora María de las Mercedes Francisca Burbano Dávila por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Dos punto Uno.- La compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notaria vigésima del cantón Quito, el cinco de junio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco. La compañía cuenta con un capital social de trescientos mil

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.400,00). Dos Punto Dos.- El señor Fernando Augusto Merino Grijalva es propietario de sesenta mil ochenta a (60.080) participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía METODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA a. Dos punto tres.-La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día treinta y uno de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a su socio la cesión de participaciones sociales, a favor de los señores: i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante.- Dos punto cuatro.- Mediante acta notarial de autorización para donación, otorgada el primero de septiembre de dos mil quince, por la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, se otorgó a la Parte Donante la autorización para efectuar esta donación a favor de la Parte Donataria. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, El CEDENTE FERNANDO AUGUTO MERINO GRIJALVA y su cónyuge MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DÁVILA, ceden sus participaciones sociales a título gratuito a favor: de i) Diego Fernando Merino Burbano por sus propios y personales derechos y en representación de sus hijas menores de edad: Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja; y ii) Xavier Alfredo Merino Burbano por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad: Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol , de acuerdo al detalle:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510
Joaquín Xavier Merino Puyol	7.510
Benjamín Merino Puyol	7.510
TOTAL PARTICIPACIONES	60.080

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 196.269,01). QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 130.174,00	130.174
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 127.670,00	127.670
Melisa Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
Sofía Merino Borja	USD 10.013,00	10.013
María Emilia Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Joaquín Merino Puyol	USD 7.510,00	7.510
Benjamín Merino Puyo	USD 7.510,00	7.510
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.".- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por el abogado Jaime Salazar Tamayo con matricula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seis del foro de abogados.- Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA

Place de llemo

f) MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA

Dra. Priore Dergado Loor

TEPUD Mru

C.C. 1701608869

f) DIEGO FERNANDO MERINO DÁVILA

C.C. 1705301727

XÁVIER ALFREDO MERINO BURBANO

C.C. 17-65301719

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

En Quito, a los 31 días del mes de agosto de 2015, en la calle Foch E7-38 y Reina Victoria, Edificio Reina Victoria, piso 2, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 09H00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CÍA. LTDA.

Preside la Junta el señor Xavier Alfredo Merino Burbano, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Diego Fernando Merino Burbano, Representante Legal de la compañía.

El Representante Legal dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

socios	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Fernando Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
Fernando Augusto Merino Grijalva	USD 60.080,00	60.080
Xavier Alfredo Merino Burbano	USD 120.160,00	120.160
TOTAL	USD 300.400,00	300.400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la junta tratar el siguiente orden del día:

 Autorizar al socio señor Fernando Augusto Merino Grijalva para que realice la donación de 60.080 participaciones sociales de su propiedad.

Aprobado por unanimidad el orden del día, la Junta procede a tratarlo.

Toma la palabra el señor Fernando merino Grijalva, quien solicita, en virtud del artículo 113 de la Ley de Compañías, la autorización a la Junta, para ceder y transferir, la totalidad de las participaciones que tiene a su favor, de la siguiente manera:

CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Diego Fernando Merino Burbano	10.014
Melisa Merino Borja	10.013
Sofia Merino Borja	10.013
Xavier Alfredo Merino Burbano	7.510
Maria Emilia Merino Puyol	7.510

Joaquín Xavier Merino Puyol	1/5 // 6
	7.540
Benjamín Merino Puyol	7.910m per
TOTAL PARTICIPACIONES	60.080 Mold Deland

Puesta en consideración de los socios el único punto del orden del día, estos por unanimidad aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden autorizar la donación de 60.080 participaciones sociales de propiedad del señor Fernando Augusto Merino Grijalva y que estas sean repartidas a las personas constantes en el cuadro que antecede, en la proporción señalada.

Siendo las 9h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente de la Junta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 10h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Diego Fernando Merino Burbano SOCIO - Secretario de la Junta

Xavier Alfredo Merino Burbano SOCIO - Presidente de la Junta

Fernando Augusto Merino Grijalva

SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy lé y CERTIFICO que al presente documento es fial COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de......foja(s) cul(es), que me fue presentado para este efecto y que ació seguido devolvi al interesado.

Dra. Paolo Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Quito, 27 de Noviembre de 2015

CERTIFICACIÓN

Yo, **Diego Fernando Merino Burbano**, en mi calidad de Gerente General, certifico que, mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 31 de agosto de 2015, se autorizó al socio Fernando Augusto Merino Grijalva a que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol.

La resolución de la Junta, textualmente determina: "Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Fernando Augusto Merino Grijalva, ceda y transfiera en favor de Diego Fernando Merino Burbano, Melisa Merino Borja, Sofía Merino Borja, Xavier Alfredo Merino Burbano, Maria Emilia Merino Puyol, Joaquín Xavier Merino Puyol y Benjamín Merino Puyol, la totalidad de sus participaciones que son (60.080) SESENTA MIL OCHENTA equivalentes al 20,00% del capital total de la compañía".

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Muy atentamente.

Diego Fernando Merino Burbano

FERINO MINI

Gerente General

Métodos Avanzados Industriales y Sistemas COGNOS CÍA, LTDA.



























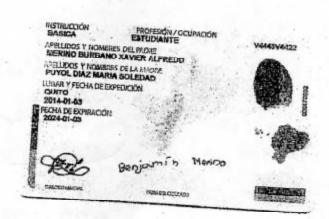














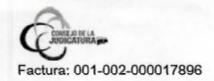


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presento documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de forma foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido davolví al interesado.

Dra. Paola Delgado Loor Notaria segunda del canton quito Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LOS CONYUGES FERNANDO AUGUSTO MERINO GRIJALVA Y SEÑORA MARIA DE LAS MERCEDES FRANCISCA BURBANO DAVILA, a favor de DIEGO FERNANDO MERINO BURBANO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor





20151701020000880

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701020C00880

MATRIZ		
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:4)	
TIPO DE RAZÓN:	CESION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-1995	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

OTORGADO POR					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN		
ESTUDIO JURIDICO PRADO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791281764001		
ERANGE AND ADDRESS OF		A FAVOR DE			
	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN		

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHUR NOTARIA NIGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA MÉTODOS AVANZADOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, el cinco de junio del 1995, de la escritura de cesión de participaciones, celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil quince. QUITO, A ONCE DE

Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

DICIEMBRE DEL STO DOS MIL QUINCE





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METODOS AVANZÁDOS INDUSTRIALES Y SISTEMAS COGNOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60.080 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2326 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

